

## Legislación Nacional

Decreto 170/2005 MINISTERIO DE DEFENSA PODER EJECUTIVO NACIONAL Hágese lugar al recurso jerárquico en subsidio deducido por una agente de la citada Jurisdicción. Bs.As., 2/3/2005 VISTO el Expediente N° 8068/93 del registro del MINISTERIO DE DEFENSA, y CONSIDERANDO: Que la Agente del MINISTERIO DE DEFENSA, Silvia Elda GARAY, interpuso recurso jerárquico en subsidio contra el reencasillamiento en el Nivel "D" dispuesto por la Resolución Conjunta ex SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y MINISTERIO DE DEFENSA N° 89 de fecha 31 de agosto de 1992, por el cual solicita se le otorgue el nivel inmediato superior previsto en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SINAPA). Que contra dicha resolución conjunta, la recurrente interpuso, en tiempo y forma conforme a lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72, T.O.1991), recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio, el que fue denegado por la Resolución Conjunta ex SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y MINISTERIO DE DEFENSA N° 35 del 1 de octubre de 1993. Que de los antecedentes reunidos surge con claridad que las características del cargo que ocupa la recurrente y las funciones efectivamente desempeñadas se corresponden con la definición del nivel escalafonario pretendido. Que se ha expedido la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera del SINAPA ante el MINISTERIO DE DEFENSA. Que ha tomado intervención la Oficina Nacional de Empleo Público de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. Que se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE DEFENSA. Que también intervino la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION en los términos del artículo 92 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto N° 1759/72 (T.O.1991). Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto por el Artículo 90 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto N° 1759/72 (T.O.1991) y por el artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

ARTICULO 1° — Hacer lugar al recurso jerárquico en subsidio deducido por la agente del MINISTERIO DE DEFENSA, Silvia Elda GARAY, (M.I.N° 4.115.746), contra la Resolución Conjunta ex SFP Y MD N° 89 de fecha 31 de agosto 1992, que dispuso su reencasillamiento en el Nivel "D" del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SINAPA) y dispónese su reencasillamiento en el nivel "C" del referido Sistema Nacional. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— José J.B.Pampuro.